**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

EJERCITO NACIONAL

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN** **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]

**No. 4**

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Mayo 2021

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Lizeddy Vergara Ochoa<br>Identificación: 31.998.901<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: Calle 37 #10-96<br>Ciudad de residencia: Cali<br>Teléfono de contacto: 3154182766<br>E-mail de contacto: limajo08yahoo.es |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD 16 ALBA INES MORENO MARTINEZ<br>Cargo : COORDINADORA ACADEMICA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA<br>Resolución de Delegación: No.002 del 12 enero 2021 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato 119-CELIC-2021<br>Fecha de suscripción: 13-enero -2021 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: NB-100149667<br>Aseguradora: SEGURO MUNDIAL<br>Fecha Oficio de aprobación: 14 Enero-2021<br>Aprobado por: TC Moreno Mahecha Juan Pablo |
| **5. CRP** | No. CDP: 121 No. CRP: 5221<br>Fecha expedición: CDP: 12-Ene-2021 y CRP: 15-01-2021<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA<br>Posición catálogo de gasto A- 02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE EDUCACION-<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato:$ 29.942.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 15-Enero-2021 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 13-Diciembre-2021 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales como docente de BASICA PRIMARIA del Liceo Pichincha de los Liceos del Ejército. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1.Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. |

| | |
|---|---|
| | 2.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato.<br>3.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso.<br>4.Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.<br>5.Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.<br>6.Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias.<br>7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.<br>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.<br>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual el área de su ´conocimiento.<br>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimientos que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.<br>11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender a los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o Rector del liceo.<br>12. Atender las recomendaciones que le imparta la entidad a través del supervisor del contrato relacionada con la ejecución del mismo.<br>13.Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños, los indicadores, propuestos para el área del conocimiento de su objeto contractual.<br>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el decreto 1075 de 2015 ¨Decreto único Reglamentario del sector Educación " Articulo 2,4,6, 3,3<br>15. El contratista se obliga para con liceos del ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11 para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>16. El contratista se obliga para con los liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir la póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de su expedición de la póliza.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento a estas obligaciones será causal para que el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste cumplimiento previa verificación |

| | |
|---|---|
| | de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1°de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br><br>21. Procurar el cuidado integral de su salud.<br><br>22. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.<br><br>23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br><br>24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.<br><br>25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.<br><br>26. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19.<br><br>27. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.<br><br>28. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br><br>Obligaciones Generales: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br><br>1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br><br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br><br>3. Apoyar la estructuración y/o evaluación de procesos de selección contractual cuando sea requerido por la supervisión del contrato y de acuerdo a la necesidad de la entidad<br><br>4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>5. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br><br>6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.<br><br>7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br><br>8. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.<br><br>9. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones |

<table>
<tr><td></td><td>de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.<br><br>10. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.<br><br>11. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e- mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 Mayo -2021 al – 31 Mayo -2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Acompañamientos de clases a los estudiantes por medio de trabajo en casa.<br>2. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación en la planilla SIE el proceso.<br>3. Diligenciar la planeación en el drive y el desarrollo de las clases y actividades.<br>4. Proceso de mejoramiento y cualificación de las estrategias pedagógicas y/o necesidades de los estudiantes.<br>5. Atender puntualmente a los padres de familia y estudiantes a través de los correos institucionales y plataformas digitales.<br>6. Elaboración de guías y talleres por medio de plataformas digitales.<br>7. Revisiones y retroalimentaciones de diferentes actividades de las áreas de estudio a través de plataformas virtuales.<br>8.Cumplimiento del horario escolar por medio de las clases virtuales sincrónicas y asincrónicas.<br>9.. Elaboración de diferentes actividades y evaluaciones del periodo por medio de plataforma Santillana y diferentes herramientas virtuales.<br>10. Dirección de grupo 2ª.<br>11. Elaboración Y aplicación de evaluaciones bimestrales segundo periodo.<br>12.Asistencia reunión de departamento de Lenguaje, Preescolar, y Primaria.<br>13.Asistencia a reuniones por el COOPER, DIFAB, los liceos del ejército, y diferentes editoriales.<br>14.Progrmación de actividades para el día de la madre.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $29.942.000<br>Valor autorizado a pagar:$ 2.722.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>174.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>136.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.700</td></tr>
<tr><td>CAJA COMPENSA</td><td>COMFANDI</td><td>21.800</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>$337.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Cuenta de cobro. |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>**PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | Ninguna |
| **17. CONCLUSIONES** | El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. |

Para constancia se firma en Cali al mes de mayo de 2021

**FIRMA DE SUPERVISOR**
**OD16 ALBA INES MORENO MARTINEZ**
**COORDINADORA ACADEMICA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA**